

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 488-

CHIGUAYANTE 26 JUN. 2012

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 21 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad, de la Dirección de Educación, de la Dirección de Salud Municipal y Cementerio de Chiguayante para el año 2012; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 60-18-2012 de fecha 21 de Junio de 2012 que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos del año 2012, de la siguiente forma:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	03.			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	40.909.092	
				<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>40.909.092</b>	<b>0</b>
23.				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
	01.			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	40.909.092	
				<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>40.909.092</b>	<b>0</b>

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- D.A.E.M (4)
- Secretaría Comunal de Planificación

TSN/LTS/LFP/CSN/csn

